INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Contratación Directa Nº 12/2021 "Adquisición de Productos de Papel y Cartón para Restauración", ID N° 393.827.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de la única oferta presentada en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 809/2021, por Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 334 *"Productos de Papel y Cartón"*, para el Ejercicio Fiscal 2021, Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- El sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 06 de julio de 2021 a los siguientes oferentes: Alamo S.A., Copel S.A., E-mage S.A., Kuatiapo S.A. y Papelera Guairá S.A.
- El Acta de Prórroga y la Adenda N° 1 de fecha 12 de julio de 2021, por la cual se ha prorrogado la apertura de sobres, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19 de fecha 30 de diciembre de 2019.
- La Resolución SNC N° 209 de fecha 30 de marzo de 2020 "*POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA PROCEDIMIENTOS DE LLAMADOS A CONTRATACIONES PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA*".

3. Acta de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, el día 19 de julio de 2021, a las 10:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 01 (una) oferta perteneciente a la siguiente firma oferente:

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Moncia Ibarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

N°	Oferentes	Monto Ofertado en Gs.
1	**E-MAGE S.A.**	59.910.200.-

4. Justificación:

Tomando en consideración que no fue posible contar con el número de ofertas requeridas en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación, procedió a la evaluación de la única oferta presentada, amparado en lo establecido en la disposición legal mencionada más arriba.

5. Verificación de documentos sustanciales:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documento	E-MAGE S.A.
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	Presenta / Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte del formulario de oferta.	Presenta / Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Constitución de la Sociedad Activo en el SIPE – Constancia N° 1648779 y Presenta Acta de Asamblea / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta.	Presenta / Cumple

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió, en primer lugar, aceptar la oferta correspondiente a la firma oferente **E-MAGE S.A.**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Secretaría Nacional de Cultura

6. **Margen de Preferencia:** No aplica.

7. **Cuadro de oferta:** Detallado en el Anexo N° 1.

8. **Análisis de la oferta:**

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 63 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, inciso a) numerales 3, 4 y 5, que expresan:
3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...,*
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...,
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...".

E-MAGE S.A.

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Seguidamente, se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

Documentos legales	E-MAGE S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Activo en el SIPE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.	**No Presenta**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CHAVES CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocio Mancia Iriarte
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Según lo establecido en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 2992/2019, se ha solicitado mediante nota de fecha 27 de julio de 2021, a la firma oferente **E-MAGE S.A.**, la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior. El documento fue remitido al correo electrónico declarado en la oferta.

En fecha 28 de julio del cte., la firma ha dado contestación al Comité de Evaluación, remitiendo las documentaciones solicitadas. Seguidamente, se procedió a verificar si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
Diego Ramón González Martínez	Presidente	No registra datos / No registra datos
Hugo José Ovelar Molinas	Vice-presidente	No registra datos / No registra datos
Dalmiro Ariel Cabrera García	Director	No registra datos / No registra datos

Además, se ha insertado el RUC de la empresa en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que el mismo no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, por tanto, se concluyó, que los representantes no se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Públicas", y en segundo lugar, que la firma ha cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en la Carta de Invitación.

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **E-mage S.A.**, constatándose que no se encontraban por debajo del 25% del precio ni por encima del 15% del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar a la firma la remisión de la explicación detallada de la composición de los precios.

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencía Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

- **Evaluación de la Experiencia:**

Criterios	E-MAGE S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en provisión de productos de papel y cartón para restauración mediante la presentación de Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Servicios a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido).	**Presenta / CUMPLE (*)**

Presenta / Cumple (*):
Contrato N° 09/2019 del 25/06/2019 suscripto con la Secretaría Nacional de Cultura - Gs. 48.624.196.

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

E-MAGE S.A.	
CRITERIOS DE CALIFICACION	**CUMPLE**
Capacidad Legal	SI
Análisis de precios ofertados	SI
Experiencia	SI

9. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 - Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo..."*; tales condiciones son reunidas por la firma oferente **E-MAGE S.A.**

10. Cuadro de Adjudicación: Detallado en el Anexo Nº 2.

JUAN A. RUMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocio Mencía Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

11. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa Nº 12/2021 "Adquisición de Productos de Papel y Cartón para Restauración", ID N° 393.827**, a la firma oferente **E-MAGE S.A.**, por un monto total de **Gs. 59.910.200 (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos diez mil doscientos).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo Ariel Gill
Comité de Evaluación

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Nathalia Cardozo Coronel
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTA.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						E-MAGE S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	60121102-9998	Papel para guardas, según EETT	Unidad	UNIDAD	200	EMAGE	EE.UU.	20.100	4.020.000
2	44111515-001	Carpetas para preservación de documentos, según EETT	Unidad	PAQUETE	20	EMAGE	EE.UU.	422.100	8.442.000
3	60121102-9997	Papel Japonés, según EETT	Unidad	ROLLO	6	EMAGE	EE.UU.	810.700	4.864.200
4	60121102-9997	Papel Japonés, según EETT	Unidad	ROLLO	2	EMAGE	EE.UU.	790.000	1.580.000
5	44122025-005	Cartón para encuadernar, según EETT	Unidad	UNIDAD	100	EMAGE	EE.UU.	113.900	11.390.000
6	44111515-001	Cajas libre de ácido, según EETT	Unidad	UNIDAD	153	EMAGE	EE.UU.	134.000	20.502.000
7	60121102-9998	Tela papel para forro de cajas y libros, según EETT	Unidad	ROLLO	1	EMAGE	EE.UU.	6.633.000	6.633.000
8	60121102-9997	Papel Japonés, según EETT	Unidad	ROLLO	10	EMAGE	EE.UU.	247.900	2.479.000
Precio Total									**59.910.200**

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jur
Secretaría Nacional de Cul

Lic. Rocío Mencía Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						E-MAGE S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presen-tación**	**Cantidad**	**Marca**	**Proce-dencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	60121102-9998	Papel para guardas, según EETT	Unidad	UNIDAD	200	EMAGE	EE.UU.	20.100	4.020.000
2	44111515-001	Carpetas para preservación de documentos, según EETT	Unidad	PAQUETE	20	EMAGE	EE.UU.	422.100	8.442.000
3	60121102-9997	Papel Japonés, según EETT	Unidad	ROLLO	6	EMAGE	EE.UU.	810.700	4.864.200
4	60121102-9997	Papel Japonés, según EETT	Unidad	ROLLO	2	EMAGE	EE.UU.	790.000	1.580.000
5	44122025-005	Cartón para encuadernar, según EETT	Unidad	UNIDAD	100	EMAGE	EE.UU.	113.900	11.390.000
6	44111515-001	Cajas libre de ácido, según EETT	Unidad	UNIDAD	153	EMAGE	EE.UU.	134.000	20.502.000
7	60121102-9998	Tela papel para forro de cajas y libros, según EETT	Unidad	ROLLO	1	EMAGE	EE.UU.	6.633.000	6.633.000
8	60121102-9997	Papel Japonés, según EETT	Unidad	ROLLO	10	EMAGE	EE.UU.	247.900	2.479.000
Precio Total									**59.910.200**

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill D.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Menoza Irala
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1559038
1559038

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO RAMON GONZALEZ MARTINEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4190414, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 28, 2021 12:53 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **6e662af**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

JUAN A. RUMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencía Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1559042
1559042

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUGO JOSE OVELAR MOLINAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3651712, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 28, 2021 12:53 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **2a3ba9e1**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

JUAN A. RUMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. [illegible] Menoza Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1559046

1559046

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DALMIRO ARIEL CABRERA GARCIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1885645, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 28, 2021 12:53 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **bd90f06b**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencía Friante
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura